

Las versiones cruzadas entre Maipú y Vialidad por el árbol que mató a una mujer

01/10/2025



Cristina Alejandra Funes, de 37 años, **murió aplastada por un árbol** en la calle Rawson de **Maipú**. Si bien la caída del forestal se produjo debido a las intensas ráfagas de **viento** que azotaban la provincia, desde el municipio y la Dirección Provincial de **Vialidad** se refirieron al mantenimiento y la erradicación del arbolado en mal estado en esa zona.

El viernes, durante aproximadamente dos horas, el fenómeno meteorológico dejó daños materiales varios y, peor aún, **se cobró la vida de una mujer que circulaba por calle Rawson, de Maipú**.

Al momento de la tragedia, funcionarios de Maipú se refirieron al incumplimiento por parte de la Dirección Provincial de Vialidad respecto a la erradicación de 32 forestales solicitada por el municipio (Ex 2022-03282058). Sin embargo, este martes el organismo provincial cuestionó dichas afirmaciones y sugirieron que la caída y deterioro del forestal podría deberse a obras de urbanización (cordón, cuneta y banquina) construidas por el Municipio de Maipú sin autorización ni supervisión de Vialidad.

En el descargo agregaron que, *“a la vera de la misma calle, existe un desagüe industrial construido con posterioridad al expediente mencionado, no informado a la DPV, cuya construcción podría haber afectado y desestabilizado a los forestales”*. Al respecto, desde la Municipalidad de Maipú expresaron que *“en la zona solo existe un colector cloacal de Aysam construido en 2009, lo que representa otro aporte a la confusión general”*.

Otro de los aspectos que mencionan desde la Dirección Provincial de Vialidad (IPV) es que el arbolado de calle Rawson está ubicado en una zona urbana. Según el comunicado, *“son los municipios los responsables de la vigilancia y mantenimiento, derivado de su poder de policía”*.

Qué dijo Maipú

Ante la consulta de *El Sol*, desde la Municipalidad de Maipú expresaron: *“La inacción del organismo provincial pretende ser encubierta con mentiras, falacias y desconocimiento. La calle Rawson es jurisdicción de Vialidad provincial. La Municipalidad solicitó la erradicación de 40 árboles en 2022. Ante la inacción de Vialidad, se reiteró el pedido en 2025. Esta tarea nunca fue ejecutada por el organismo, lo que ha derivado en los hechos de público conocimiento”*.

Desde el municipio mencionaron que el censo de arbolado público confirmó que los ejemplares debían ser

retirados. *“Vialidad afirma que el árbol se encontraba ‘sano y en buen estado vegetativo’, utilizando excusas para ocultar la verdad y promoviendo la desinformación”,* agregaron.

Respecto a las obras mencionadas por Vialidad Provincial, la Municipalidad de Maipú aseguró que *“existe un convenio entre ambas instituciones, mediante el cual el municipio ejecutó obras que Vialidad no realizó y que ahora desconoce”*.

El comunicado de Vialidad, punto por punto

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/las-versiones-cruzadas-entre-maipu-y-vialidad-por-el-arbol-que-mato-a-una-mujer/>